



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**7 de junio de 2011
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El ICAB celebra el Reglamento de la Ley de Acceso

ECODIARIO

Los letrados del turno de oficio reducen al 44 % su actividad

EL PAÍS

El Colegio de Abogados de Toledo apoya la huelga de sus compañeros de Madrid
ABC

El ICAV presenta el Plan de Choque de la Abogacía Valenciana para agilizar la Justicia
DIFUSIÓN JURÍDICA

El torn d'ofici no descarta fer una vaga si el Govern els retalla un 4 % la retribució
DIARI DE GIRONA

El ICAB celebra el Reglamento de la Ley de Acceso

Agencias | 6/06/2011 - 17:01

[Share](#)

0

tweets

tweet

 [Compartir](#)



El Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) considera, ante la aprobación hoy en el congreso de los diputados del Reglamento de la Ley sobre el Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales -que entrará en vigor en octubre de 2011-, que es un paso adelante para la abogacía ya que responde a una de las más antiguas reivindicaciones de esta profesión.

En este sentido, el Decano del ICAB, Pedro L. Yúfera, afirma que ?es una reivindicación de casi 100 años de la Abogacía española y una cuestión de Justicia?, y añade que ?antes de que existiera una obligación, una ley de acceso, desde los Colegio de Abogados ya se detectó la necesidad de dotar al licenciado en derecho, actualmente graduado, de una formación eminente práctica para poder ejercer la profesión, prueba de ello es que el Colegio de Abogados de Barcelona puso en funcionamiento hace 42 años la primera Escuela de Práctica Jurídica en España?.

Para el diputado de la Junta de Gobierno del ICAB responsable de formación, Enrique García Echegoyen ?a partir de la entrada en vigor de la ley todos los graduados deberán complementar sus conocimientos teóricos en derecho con una formación eminentemente práctica, hecho que repercutirá en beneficio de los derechos de los ciudadanos y en el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia?.

Cabe destacar que España es el único de los Estados miembros de la Unión Europea que aún no exigía una formación específica de acceso a la profesión de Abogado, dotada de un equilibrio entre formación teórica y práctica, ?lo que nos convertía en una excepción dentro de un marco sustancialmente homogéneo de los servicios legales europeos?, afirma Echegoyen.

Yúfera también considera que ?gracias a la Ley de Acceso y al Reglamento que la desarrolla se realiza un acercamiento al resto de Europa, desde la perspectiva del acceso? pero recuerda que ?se deberá seguir trabajando para llegar al nivel de exigencia requerido en otros países europeos?.

Hasta ahora cualquier licenciado en Derecho, al día siguiente de colegiarse, puede actuar ante cualquier instancia incluso en el Tribunal Supremo y ante el Tribunal Constitucional sin más requisitos, sin embargo en otros países de la Unión europea no sólo se exige más tiempo de formación práctica sino que es necesario acreditar hasta 12 años de ejercicio para poder actuar ante el Tribunal Supremo, como pasa en Italia, por citar un ejemplo.

Por ello, desde el ICAB se teme, tal y como se concluyó en la 30 edición de los Encuentros de Práctica Jurídica que tuvieron lugar en Barcelona, del 18 al 20 de mayo, que el Máster de Acceso a la profesión se convierta en un ? quinto año más? del grado, o que los alumnos del mismo busquen sólo aprobar el curso para poder realizar el examen de acceso a la abogacía. Ello conllevaría ?tener que hacer de nuevo una formación específica para dotar de los conocimientos prácticos que todo abogado necesita para empezar a ejercer, cosa que queremos evitar a toda costa?, afirma el diputado responsable de formación del Colegio de Abogados de Barcelona.

Publicidad

Tú puedes ser un Trader



Aprende el Mercado de Divisas y hazte trader de verdad! Pide tu Ebook + formación gratuita. Más información »

Sanitas Trat. Prostático

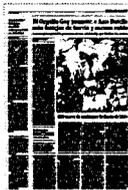


Olvídate del problema gracias al Láser Verde (HPS) y en pocas horas estarás en casa. 1º consulta gratis. Más información »

Depósito In: 3%



Contrata el "Depo Caixa. Condición para contratación solo 5 minutos. Más información »



Los letrados del turno de oficio reducen al 44% su actividad

F. J. B., Madrid

El conflicto que mantienen los 4.500 abogados del turno de oficio con la Consejería de Presidencia, Interior y Justicia está teniendo sus primeras consecuencias. Los letrados han reducido su actividad al 44% desde que el pasado 1 de junio decidieran limitar su labor a los casos más importantes y en los que hubiera urgencia, según datos facilitados ayer por el Colegio Oficial de Abogados de Madrid.

Los integrantes del turno de oficio y de la justicia gratuita han reducido su actividad, salvo en los casos en que sea previsible que se pueda perjudicar de forma directa e irreversible al ciudadano. Eso supone que si acuden a juicios ya programados, pero una comisión del Colegio de Abogados analiza si los nuevos casos pueden esperar o, por el contrario, deben ser atendidos por los letrados. Los que siempre cuentan con presencia policial son los detenidos en comisarías y en juzgados y las causas en las que hay presos.

Según el colegio, los abogados de la justicia gratuita, que trabajan en turnos de 24 horas al día, suelen atender a 200 detenidos, imputados no detenidos —frecuentes en delitos contra la seguridad vial— y a víctimas de violencia de género. Sin embargo, desde el pasado 1 de junio solo se ha efectuado un 44% de esas asistencias diarias, según el primer balance oficial. El día con menor actividad de los letrados fue el domingo 5, con un 39% de asistencias.

Alcobendas y Colmenar

Las partes judiciales con menor actividad han correspondido hasta la fecha al norte y noroeste de la región, en especial las que se incluyen en la denominada zona 3, que incluye Alcobendas, Colmenar Viejo y Torreclaguna, con un 42% de asistencias realizadas.

A todo ello se une que las asistencias prestadas por los abogados del turno de oficio para actuaciones puntuales —exhortos, reclamaciones judiciales y casos de busca y captura—, cuya defensa no va a continuar en el futuro, han bajado hasta el 29,5% de los casos.

Los afectados han avanzado que mantendrán esta situación hasta que el Gobierno regional no se siente a negociar la actualización de las tarifas, que está vigente y sin cambios desde que la Comunidad de Madrid asumió las competencias de Justicia en 2003.

TOLEDO / TURNO DE OFICIO

El Colegio de Abogados de Toledo apoya la huelga de sus compañeros de Madrid

ABC / TOLEDO
Día 07/06/2011

El Colegio de Abogados de Toledo ha expresado mediante una carta firmada por su decano, José Sánchez Recuero, su total e incondicional apoyo a todos los compañeros del turno de oficio adscritos al Colegio de Abogados de Madrid, que llevan en huelga desde el pasado miércoles por el importante retraso en el pago del servicio por parte de su Comunidad autónoma.

En un comunicado, los abogados toledanos expresan su apoyo también «a quienes igualmente se encuentren en una situación análoga» y muestran «su mas firme adhesión a las reivindicaciones que efectúan por parecernos legítimas y razonables y especialmente porque la función que aquellos desempeñan es un claro ejemplo del compromiso institucional de la Abogacía con la sociedad y la defensa de los derechos fundamental».

Lanzan, además, un ruego a la Administración Pública competente, en este caso a la Comunidad de Madrid, «para que remueva cuantos obstáculos sean necesarios en cumplimiento de las obligaciones devengadas por los servicios del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita, por el gravísimo perjuicio que su mantenimiento puede causar a los ciudadanos mas necesitados de una protección jurídica de sus derechos; y que solo se puede evitar con la inmediata restitución del turno de oficio y asistencia al detenido».

Según afirman, «las administraciones públicas dentro de sus competencias y como garantes de la prestación y cumplimiento de los servicios públicos que le han sido conferidos deberían ser especialmente conscientes y susceptibles de la trascendencia e importancia social que dicho servicio representa, dando exacto y puntual cumplimiento a sus obligaciones económicas inherentes al servicio de justicia gratuita».

Noticias

El ICAV presenta el Plan de Choque de la Abogacía Valenciana para agilizar la Justicia

El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), Mariano Durán, ha manifestado su voluntad por promover la elaboración de un Libro Blanco de la Justicia, en el que participen conjuntamente los distintos agentes e instituciones implicadas en la administración de Justicia en Valencia. Este proyecto conjunto permitirá identificar las necesidades actuales de la Justicia y propondrá alternativas de solución.

El Decano de los abogados valencianos ha afirmado que "Es necesario un pacto de Estado en materia de justicia que, como servicio público debe ser una prioridad". Según ha informado Mariano Durán, el último Barómetro del CIS desvela que un 76% de los ciudadanos cree que la justicia funciona mal o regular. "Desde el ICAV queremos anuar el compromiso de actuación de las entidades competentes en esta materia, ya que si se asume la transformación organizativa y de medios que necesita la Administración de Justicia, se reforzará nuestro sistema económico, -que necesita seguridad jurídica- y se dará respuesta a decenas de miles de asuntos que están hoy en litigio ante los tribunales".

Hasta el momento, el nuevo equipo de gobierno del ICAV ha elaborado un decálogo identificando problemas y necesidades en materia de Justicia y proponiendo ciertas mejoras por parte de la Abogacía Valenciana. Algunas de las carencias identificadas son: la excesiva litigiosidad, la falta presupuestaria e ineficaz gestión de los recursos, el escaso uso de las nuevas tecnologías de la información, la adaptación de la formación a la Ley de Acceso a la Profesión y a la formación continua y especializada y la vulneración de derechos de los ciudadanos por parte del sistema, entre otros.

En opinión del Decano, el sistema judicial es incapaz de resolver los asuntos que se le encomiendan en plazos razonables, algo de especial importancia en momentos de recesión económica. Por este motivo, sería necesario abrir un debate sobre despenalización de faltas y simplificación de procedimientos y debería fomentarse la virtualidad de la prueba pericial con el objeto de fomentar acuerdos. "El número de jueces sólo ha aumentado desde 1999 a 2010 un 21%, mientras que los asuntos aumentan a un ritmo muy superior. Además es necesario reducir el elevado número de jueces sustitutos y regular su selección y formación. Un total de 800 jueces sustitutos trabajan cada día en España, lo que supone el 20% del total de la carrera judicial".

En este sentido, Mariano Durán recordó el hecho de que el Colegio sea la sede para Europa y el Mediterráneo de la Corte Europea de Arbitraje y pueda ofrecer profesionales en materia de arbitraje y mediación como vía alternativa de resolución pacífica y extrajudicial de conflictos, disponiendo de un Tribunal Arbitral y un Centro de Mediación propios. "Valencia ha conseguido en cuatro años situarse como referente en estas dos materias y ahora debemos impulsar estos proyectos para que lleguen a todos los abogados, a la sociedad civil, a las instituciones, a los empresarios y a la magistratura".

Respecto a la falta de presupuesto y organización de recursos humanos y materiales, el Colegio aboga por la racionalización del presupuesto de Justicia por parte de las administraciones públicas y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información (TIC) al funcionamiento de la Justicia. En esta línea, el ICAV impulsará en breve el expediente electrónico de justicia gratuita, que reducirá costes de tiempo y dinero y agilizará el proceso de solicitud de abogado de oficio.

Asimismo, para que la abogacía se adapte a los estándares profesionales propuestos por la Unión Europea, el ICAV pondrá en marcha un Centro de Estudios para la Abogacía, con sede en el propio Colegio y ha previsto crear un Consejo Académico con participación de abogados con experiencia en el mundo académico e intervención de las secciones especializadas del ICAV.

Los 100 primeros días de la nueva Junta de Gobierno del ICAV

Las primeras decisiones adoptadas por la nueva Junta de Gobierno del Colegio han sido las siguientes:

- Creación de la aplicación informática tirantonline, una base de datos legal integral y personalizable a través de Internet, tras la firma de un convenio con la editorial Tirant Lo Blanch.
- Aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo para garantizar la buena imagen de los abogados.
- Renovación de un convenio con la Generalitat Valenciana que permitirá seguir ofreciendo orientación jurídica gratuita a inmigrantes (S.O.J.I.)
- Refuerzo y previsión de un mayor desarrollo del Departamento de Deontología del ICAV
- Inicio del proyecto del Centro de Estudios para la Abogacía, con sede en el Colegio.
- Firma de un convenio con la Unión de Consumidores de la Comunitat Valenciana-UCE por el que el ICAV se compromete a facilitar información jurídica para respaldar los derechos del consumidor.

(07-06-2011 09:13:18)

Servicios



[Links Recomendados](#)



[Clasificados](#)

Lo último de



La sucesiva contratación temporal de un investigador, declarada ilegal por el TSJ de Madrid - (2011-06-06)

[Economist&Jurist](#)

Ver Revista



El Ministro de Trabajo avanza que la reforma de la negociación colectiva será prudente y tranquila - (2011-06-06)

[Fiscal & Laboral al día](#)

Ver Revista



El arquitecto Calatrava condenado a pagar 3,5 millones por un derrumbe en Oviedo - (2011-06-06)

[Inmueble y Magazine de Inmueble](#)

Ver Revista



Hendrik's Gin presenta sus nuevos cócteles para fiestas privadas - (2011-06-07)

[Bar & Restaurante](#)

[Ver Revista](#)



El próximo sábado 11 de junio serán elegidos los Alcaldes de los 3.116 municipios - (2011-06-06)

[Ayuntamiento XXI](#)

Ver Revista

El torn d'ofici no descarta fer una vaga si el Govern els retalla un 4% la retribució

► Entre els anys 2009 i 2010 el servei ha vist com augmentaven les actuacions en l'àmbit civil per la crisi

GIRONA I D'ONG

El Consell de l'Advocacia Catalana està molt pendent de la suspensió del torn d'ofici a Madrid que s'ha interromput de forma indefinida des del passat dimecres pel retard en els pagaments. Ara bé, la situació que aquesta parització genera servirà al Consell per valorar si representarà una mesura exitosa per forçar el Govern a entrar en rons. És que l'advocacia catalana no descarta convocar una vaga semblant si la Conselleria de Justícia redueix un 4% les retribucions als lletrats d'ofici, com així va proposar el passat mes de març.

El president de la Comissió del Torn d'Ofici a Catalunya, Miquel Rodríguez Zamora, ha indicat que si hi ha una retallada podria ser que seguissim l'exemple de Madrid però això ho hauriem de decidir. Si es confirmés aquesta rebuixa s'hauria de sumar a la congelació de l'increment de l'IPC que fa dos anys estan arrossegant els lletrats d'ofici. Tot plegat sumaria una reducció de gairebé un 10% respecte a la retribució a percebre.

A dia d'avui, la Generalitat deu als advocats d'ofici el 35% de març i les



Judici a un acusat d'apropiar un indigent a Blanes l'any 2010.

mesades d'abril i maig. Si la situació s'allarga fins al juliol Rodríguez Zamora aïtira problemes, els quals podrien veure's agravats en cas de confirmar-se la retallada.

D'altra banda, el servei del torn d'ofici i assistència al delinqüent ha experimentat un augment important de les actuacions en l'àmbit civil incrementant un 40,08 per cent

aquest servei entre 2009 i 2010 a Catalunya. Aquest servei ha crescut de forma similar a Figueres (27,99%) i més lleugerament a Girona (5,49%). Rodríguez Zamora atri-

A dia d'avui la Generalitat encara deu als lletrats d'Ofici el 35% del mes de març i les mesades d'abril i maig

bueix aquest increment a la crisi ja que se centra en reclamacions dineràries, monitoris, execucions hipotecàries, desnonaments i sentències de separació i divòrci.

També s'ha observat un augment de serveis de cassació i, de nou, l'increment del 19,05 per cent a Catalunya troba la seva translació a Figueres (8,16 per cent) i Girona (27,99 per cent).

Això s'explica per la necessitat d'aconseguir jurisprudència emesa pel Tribunal Superior de Justícia de Catalunya en matèria de lleis pròpies com el Codi Civil Català i el Codi de Família. I és que la necessitat d'aconseguir jurisprudència catalana ens dona perquè precisament aquestes lleis prevalen sobre la normativa espanyola i, per tant, el màxim òrgan per interpretar les il·lacunes i punts foscos del corpus normatiu no és un altre que el TSJC.

Perquè Pullmantur pensa en ti és el moment de reservar les teves vacances.

RESERVA ARA
I PAGA UN **7%** MENYS

LA MÉS
ET REGALEM
FINS A **500€**
per a les teves properes vacances

ESCAPADES DE L'ATLÀNTIC
Vaixell Empress
Sortides des de Màlaga
des de **179€**

BRISES DEL MEDITERRANI
Vaixell Sovereign
Sortides des de Barcelona
des de **419€**

CAPITALS BÀLTQUES
Vaixell Empress
des de **984€**

Si reserves ara viuràs l'experiència Pullmantur. Visitaràs meravelloses ciutats, vindras tota la relaxació i la diversió que t'ofereix i sobretot, no et preocuparàs de res. Perquè comptaràs amb l'autèntic tot inclòs de Pullmantur, menjars i begudes gratis, dia i nit. Reserva abans del 12 de juny.

ti

Nens gratis